

Francisco de Orellana, 04 de noviembre del 2014

Señor

Ing. Gilbert Salazar Peñafiel

**GERENTE GENERAL DE LA RENTADORA SANCHEZ & SALAZAR
COMPAÑÍA ANONIMA**

Ciudad.-

De mi consideración:

PROAÑO RODRIGUEZ MERCY GRICELDA, en mi calidad de accionista de la Compañía de su representación, a través de la presente, acudo para poner en su conocimiento que, he procedido a ceder las CUARENTA ACCIONES, de un valor de CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una, en favor del señor.

Por lo expuesto, dignese registrar esta cesión y transferencia de acciones, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, consecuentemente, también le pido, efectúe todas las gestiones pertinentes ante la Superintendencia de Compañías, a fin de que, en el Expediente de la Compañía, se registre como nuevo accionista de la Compañía, al Cesionario **SANMIGUEL CERDA CRISTHIAN MIGUEL**, quien es de nacionalidad Ecuatoriano.

Adjunto copias de cédulas y certificados de votación de la cedente y cesionario, así como la Cesión de Derechos.

Para constancia, firmo conjuntamente con el Cesionario.

De Usted muy atentamente,

PROAÑO RODRIGUEZ MERCY GRICELDA
CEDENTE
C.I. 1713691424



SANMIGUEL CERDA CRISTHIAN MIGUEL
CESIONARIO
C.C. 2200066963

RENTADORA SANCHEZ & SALAZAR "RENTANSASA" COMPAÑÍA ANONIMA

CESION DE ACCION

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, a los 04 días del mes de noviembre de 2014, en la celebración del presente contrato de cesión de acciones, intervienen: por una parte, la señora PROAÑO RODRIGUEZ MERCY GRICELDA, portador de la cédula de ciudadanía No. 1713691424, de esta civil casada, con el Señor PAUCAR COQUE CRISTIAN PAUL, portador de la cédula de ciudadanía N° 1802831758, a quienes para efectos de este contrato se le denominará CEDENTES; y, por otra parte, el señor SANMIGUEL CERDA CRISTHIAN MIGUEL, de estado civil soltero y portador de la cédula de ciudadanía No. 2200066963, a quien para efectos de este contrato se le denominará EL CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la provincia de Orellana, cantón Francisco Orellana y hábiles conforme a derecho para contratar y obligarse, mismos que convienen en suscribir el presente documento contenido en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La señora, PROAÑO RODRIGUEZ MERCY GRICELDA es legítimo propietario de 40 acciones en la RENTADORA SANCHEZ & SALAZAR "RENTANSASA" COMPAÑÍA ANONIMA., misma que tiene su domicilio en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana-Coca, provincia de Orellana.

SEGUNDA: CESION.- Con este Antecedente, la señora PROAÑO RODRIGUEZ MERCY GRICELDA, de su paquete accionario que tiene dentro de la Compañía antes mencionada, CEDE a perpetuidad las CUARENTA ACCIONES de un valor de CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cada una a favor de la señor SANMIGUEL CERDA CRISTHIAN MIGUEL.

TERCERA: ACEPTACION Y RATIFICACION.- Mutuamente las partes aceptan la cesión de acción que están haciendo por este documento, para constancia y ratificación, las partes lo suscriben en el día y lugar antes indicado.

CUARTA: AUTORIZACION.- Las partes autorizan a la Gerencia de la Compañía, proceda a efectuar los registros pertinentes en la documentación interna de la Compañía, así como, el Registro del Nuevo Accionista y acción cedida, en la Superintendencia de Compañías.



PROAÑO RODRIGUEZ MERCY GRICELDA
C.I. 1713691424
CEDENTE



PAUCAR COQUE CRISTIAN PAUL
C. I. 1802831758
CEDENTE



SANMIGUEL CERDA CRISTHIAN MIGUEL
C.I. 2200066963
SESIONARIO